Todos construimos democracia

Comité Conciudadano para la Observación Electoral

10 de junio de 2009

¿A QUIÉNES REPRESENTAN QUIENES DICEN QUE SERÁN NUESTROS AUTÉNTICOS REPRESENTANTES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS?

- Ninguno de los ocho partidos nacionales siguió mecanismos democráticos y constitucionales para llevar a cabo el proceso para la selección de candidatos y candidatas. Las y los postulados fueron elegidos por las cúpulas de los partidos,
- Ninguno de los ocho partidos nacionales se apegó a sus propias disposiciones internas para realizar la selección, reporta la investigación del proyecto ***Por un Congreso con Rostro***
- La mayoría de la población no tiene manera de acceder a información curricular y a las propuestas de los candidatos y candidatas
- Entre los postulados y postuladas se encuentra un gran número de familiares de quienes funcionaron como electores privilegiados, o incluso son líderes de otros partidos.
- Los intereses de los medios de comunicación sí quedarán representados en la Cámara de Diputados. Hay candidatos y candidatas vinculadas a las televisoras, de la Cámara de la Radio y la Televisión y de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- El PVEM postuló a la hija de Ricardo Salinas Pliego, dueño de TV Azteca y a dos personajes muy cercanos al senador Manlio Fabio Beltrones.
- Hay una gran simulación en materia de equidad de género y existen casos evidentes de candidatas propietarias que muy probablemente dejarían sus posiciones a sus suplentes varones.
- Preocupa que en Baja California Sur, Guanajuato y Jalisco la capacitación de funcionarios de casilla sea menor al 58%, mientras la media nacional es de 73.%
- Al 8 de junio, sólo el 36% de las casillas tiene siete funcionarios capacitados y en el 4% no hay ninguno capacitado.

- En SLP, Baja California Sur, Querétaro, Nayarit y Jalisco ya hay sustituciones de funcionarios de entre 18 y 21%

El Comité Conciudadano para la Observación Electoral presenta hoy los resultados hasta el momento del proyecto ***Por un Congreso con Rostro ¿qué representan quienes quieren representarnos?,*** que es coordinado por Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, con la participación de Incide Social, la Academia Morelense de Derechos Humanos; Centro de Desarrollo Humano y Comunitario; Educación y Ciudadanía; Mujeres Unidas: Olympia de Gouges; Sonora Ciudadana; y Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas[1]. De igual forma, damos a conocer el seguimiento que el Comité Conciudadano ha realizado de la capacitación a funcionarios de casilla que realiza el Instituto Federal Electoral.

Con el propósito de salvaguardar el interés y los derechos políticos electorales de los ciudadanos durante el proceso electoral, a través del proyecto ***Por un Congreso con Rostro*** se analizó la forma en que los partidos políticos eligieron a sus candidatos a diputados federales de mayoría relativa, y se solicitó la información curricular y las propuestas legislativas de éstos a fin de difundirla entre la población en ocho entidades de la República[2]. Con esta iniciativa buscamos contribuir a que el ejercicio del derecho al voto se realice de manera informada y razonada.

Después de haber realizado la revisión y el análisis de la normatividad de los partidos políticos y de la información pública que hay disponible sobre los procesos de selección interna, se encontró que más del 90% de las y los candidatos a diputados federales de mayoría relativa fueron designados por las cúpulas partidistas. Sólo en 146 candidaturas se permitió la participación directa de los militantes y simpatizantes del partido a través del voto universal y directo.

Esta situación es preocupante, pues si se toma en cuenta lo que señala la Constitución, todos los partidos habrían incurrido en violaciones. Las bases constitucionales para la selección de candidatos a puestos de elección popular están dadas en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo el cual obliga a que los candidatos sean elegidos de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan los partidos y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Es decir, los partidos políticos están obligados por la Constitución, a elegir a sus candidatos mediante el voto universal, libre, secreto y directo. Cualquier otra forma de selección interna se opone a la Constitución.

---

[1] Este proyecto se desarrolla con recursos públicos federales provenientes del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2008-2009, que son administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

[2] Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, San Luís Potosí y Sonora.

De manera muy sintética, esta fue la forma en que los partidos eligieron a sus candidatos y candidatas:

- El PAN asignó de manera directa 203 candidaturas y sólo 97 fueran decididas por sus militantes.
- El PRI cambió su método legal de seleccionar candidatos mediante convención por una designación de facto al declarar válida como elección interna aquellas precandidaturas que se presentaran como únicas
- El PRD seleccionó a 49 de sus candidatos por el voto directo de sus militantes y simpatizantes, mientras que la designación de las 251 restantes estuvo a cargo de los dirigentes de las principales corrientes del partido.
- En el PVEM todos los candidatos y candidatas fueron seleccionados por su Consejo Político Nacional, el cual está conformado por aproximadamente 30 personas.
- En el PT los 150 candidatos que contienden por este partido en Coalición con Convergencia fueron designados a través de su Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional.
- En el caso de **Convergencia** la designación de sus 150 candidatos fue a través de una Convención Nacional conformada por 387 delegados, pero previamente la Comisión Política Nacional -integrada por menos de 50 personas-estuvo a cargo de conocer, calificar y determinar la nómina de candidatos del partido a nivel federal y autorizar la inscripción de candidatos.
- En el PANAL las candidaturas las definió su Consejo Nacional por unanimidad y en una sesión de 40 minutos, previa propuesta de la Junta Ejecutiva Nacional (JEN) integrada por cinco funcionarios partidistas.
- En el PSD, una Asamblea Electoral, compuesta por 110 integrantes, definió todas las candidaturas.

Como puede observarse, hay de cúpulas a cúpulas seleccionadoras de candidatos, pues mientras en el PANAL lo hizo un grupo de 5 personas, incluida la hija de Elba Esther Gordillo, en Convergencia corrió a cargo de una convención de 387 personas.

Un reflejo claro de la forma en que los organismos políticos seleccionaron a sus candidatos es que, por ejemplo, en el Partido Verde Ecologista se dio cabida a que las televisoras tengan representación directa, y se hizo espacio a allegados de políticos de otros partidos; y en el PRI se encuentran las candidaturas de familiares de políticos en activo o ex funcionarios.

Por ejemplo, el PVEM postuló Ninfa Clara Salinas Sada, hija de Ricardo Salinas Pliego, dueño de Televisión Azteca; a Miguel Orozco Gómez –como suplente de una candidata-, director jurídico de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) y hermano del actual senador Javier Orozco; y Carlos Alberto Ezeta Salcedo, quien formó parte del Consejo Directivo de la CIRT y fue aspirante a ser Consejero del IFE. También está apoyando a Pablo Escudero Morales y Carlos Samuel Moreno Terán, ambos vinculados

con el senador Manlio Fabio Beltrones; el primero es su yerno mientras que el segundo fue su secretario técnico en el gobierno de Sonora.

En el caso del PRI, se benefició a la sobrina de Carlos Salinas, Claudia Ruiz Massieu; Federico Madrazo Rojas, hijo de Roberto Madrazo; Julieta Octavia Marín Torres, hermana del gobernador de Puebla, Mario Marín; Marco Antonio García Ayala, sobrino de Joel Ayala, líder de la burocracia nacional; Narcedelia Ramírez Pineda, hija de Heladio Ramírez; Óscar Rodríguez Cabrera, hijo del exgobernador campechano Rafael Rodríguez Barrera; Ignacio Pichardo, hijo del ex gobernador del Estado de México del mismo nombre, entre otros.

Otra forma de manifestar el control cupular de la selección de candidatos y candidatas es el bajo número de impugnaciones que fueron presentadas en las instancias partidarias y ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es relevante que en el Tribunal no fue presentado recurso alguno derivado de la contienda interna en los casos del PT, PVEM, PANAL y PSD, mientras que el caso de Convergencia fueron presentados dos, 20 en el del PRD, 37 en el del PAN y 51 en el del PRI. La mayoría de sus fallos fueron favorables a los partidos, ya que sólo 10 de 107 fueron considerados fundados los agravios denunciados y en uno fundado parcialmente.

Otra evidencia del predominio cupular es la discrecionalidad con la que se realizan las sustituciones de candidatos y el alto número de éstas que llevaron a cabo algunos partidos como Nueva Alianza, que hizo casi 80 entre propietarios y suplentes con motivo de renuncias.

Escasa información sobre las y los candidatos

Igual de grave es que durante las campañas electorales los ciudadanos contemos con poca o nula información disponible acerca de las trayectorias profesionales y políticas de las y los candidatos, así como de sus propuestas legislativas, y que la mayoría de los partidos se resistan a hacerla pública. Esta ausencia de información afecta el ejercicio razonado del voto, pues no permite conocer, evaluar, ni contrastar la oferta política.

Con el proyecto ***Por un Congreso con Rostro*** se solicitó a los partidos políticos de manera directa y a través del Sistema de Acceso a la Información del IFE, la información curricular y los datos de contacto de las y los candidatos a diputados federales postulados por el principio de mayoría relativa en las 8 entidades de la República, lo cual representa un universo de 80 distritos electorales y de casi 600 candidatas y candidatos. Sin embargo, a dos meses de haber iniciado esta labor, ha habido una resistencia casi generalizada, tanto de los partidos como de los mismos candidatos y candidatas, a proporcionar información.

El PVEM fue el único que negó rotundamente la información solicitada, argumentando que ni el Cofipe ni su normatividad obliga a los precandidatos y candidatos a presentar su currículo.

El resto de los partidos manifestaron su voluntad de buscar y proporcionar la información pero a la fecha -si bien incipiente e incompleta- sólo el PAN, Convergencia y el PSD nos proporcionaron la currícula de sus candidatos; y son estos tres partidos los únicos que establecieron como requisito, en sus procesos de selección interna, que los aspirantes proporcionaran información curricular.

Si bien es cierto que en el Reglamento del IFE la información solicitada es considerada como confidencial, también lo es que en el mismo ordenamiento se establece que los partidos podrán proporcionarla de manera voluntaria.

En este contexto adverso para ejercer el voto de manera informada y razonada, valoramos los esfuerzos, si bien aislados, que han impulsado algunos partidos a nivel nacional como el PAN (www.pan2009.org) y el PRD (www.candidatosprd.com.mx), que han puesto a disposición pública en portales de internet información diversa de algunos de sus candidatos, o como el PSD que ha hecho lo propio con sus candidatos en el Distrito Federal.

También es importante que los ciudadanos conozcan cuánto dinero erogaron tanto los partidos políticos como los precandidatos en los procesos de selección interna. Ante esta inquietud, solicitamos a todos los partidos que nos informaran el costo de sus procesos internos. A la fecha sólo hemos recibido respuesta del PSD, según el cual gastó en total $865,516.00. Es lamentable que la información relativa a los informes de precampaña haya sido considerada como reservada hasta el término de la revisión de los mismos por la autoridad electoral.

Por un Congreso con rostro ve con suma preocupación las condiciones en que se dio cumplimiento a las acciones afirmativas en la selección de candidaturas, como la correspondiente en materia de género. En este sentido, si bien es cierto que los institutos políticos cumplieron de manera formal con el porcentaje del 40% establecido en la ley electoral, las principales fuerzas políticas asignaron a mujeres candidaturas de mayoría relativa en distritos en los que su partido no cuenta con una alta preferencia entre el electorado, mientras que las candidaturas con mayores posibilidades de triunfar fueron otorgadas a hombres. En el caso de las de representación proporcional, hay fórmulas de candidatos encabezadas por mujeres que muy probablemente serán suplidas por sus compañeros de fórmula, como ha sucedido en el PVEM.

Por lo que respecta a otras acciones afirmativas, como las establecidas en la normatividad interna de varios partidos para jóvenes e indígenas, no hay información pública suficiente que permita determinar en qué medida se cumplieron o no. Esta misma situación se presenta para determinar si se respetaron los porcentajes máximos establecidos para la asignación de candidaturas externas.

Asimismo, estimamos de gran importancia las iniciativas que están realizando otras organizaciones civiles en internet, persiguiendo el mismo objetivo que impulsa al proyecto ***Por un Congreso con Rostro***: obtener y poner a deposición pública información sobre la trayectoria académica, profesional y política de las y los candidatos que buscan nuestro voto, así como sus propuestas. Entre estas iniciativas se encuentran:

www.eleccionesmx.com, www.tuscandidatos.com, www.conoceatucandidato.org.mx, www.lupaciudadana.com.mx , todas –ha juzgar por las consultas realizadas- con los mismos niveles bajos de respuesta.

¿Con qué elementos las y los ciudadanos podremos valorar a quienes aspiran a nuestro voto?

Llamamos a los partidos políticos a revisar sus prácticas internas y su voluntad de informar y dar elementos de elección, a hacerse responsables de su contribución al desencanto electoral de las y los ciudadanos. A pensar no sólo en respuestas demagógicas de llamados al voto, sino en transformaciones estructurales que contribuyan a reconstruir la confianza perdida de la ciudadanía.

CAPACITACIÓN ELECTORAL

Al 8 de junio de 2009, los Consejos Distritales del IFE han designado a 987,525 funcionarios de casilla y se ha capacitado a 727,544, es decir, se encuentran nombrados y capacitados 73.67% de los ciudadanos requeridos. Resalta la heterogeneidad de datos entre distintas entidades federativas y entre los distritos.

ENTIDADES	**% CAPACITACITADOS RESPECTO A DESIGNADOS**
NACIONAL	**73.67**
PREOCUPAN	
BCS	55.60
GTO	57.93
JAL	57.89
RESALTAN	
HGO	93.09
AGS	90.96
YUC	90.22

DISTRITOS	**% CAPACITACITADOS RESPECTO A DESIGNADOS**
NACIONAL	**73.67**
PREOCUPAN	
Jalisco 8, Guadalajara	29.07
Jalisco 11, Guadalajara	35.15
RESALTAN	
Hidalgo 5, Tula	100
México 26, Toluca	100
México 32, Xico	100
México 36, Tejupilco	100
México 40, San Miguel Zinacantepec	100

Al 8 de junio de 2009, a nivel nacional:

- El 36% de las casillas tiene siete funcionarios capacitados.
- El 4% de las casillas tiene cero funcionarios capacitados
- En 65 Distritos todas sus casillas tienen al menos un funcionario capacitado, es decir, no reportan casillas en cero

Nos preocupa lo siguiente:

Distritos con Mayores % de Casillas sin Funcionari@s, es decir, en C4= Cero	**% de Casillas con Cero Funcionari@s**
Jalisco 5, Puerto Vallarta	42.07
Jalisco 2, Lagos de Moreno	35.40
Sonora 4, Guaymas	30.02
Jalisco 3, Tepatitlán	27.25
Oaxaca 3, Huajuapan	27.18
Jalisco 11, Guadalajara	24.30
15 Distritos más con Porcentajes entre 16% y 24% de casillas en C4	

Distritos que Preocupan	**% de Casillas en C: 0 a 3**	**% de Casillas con Cero Funcionari@s**
Jalisco 8, Guadalajara	80.12	23.81
Guanajuato 12, Celaya	69.16	8.62
DF 20	68.92	13.70
Jalisco 11, Guadalajara	67.99	24.30
DF 7	67.79	16.21
NACIONAL	**19.59**	**4.06**

- A nivel nacional, al 8 de junio de 2009, el IFE reporta un 13.39% de sustituciones de funcionarios, respecto a los designados y requeridos. Lo que preocupa es lo siguiente:

ENTIDADES CON MAYORES % DE	**% DE SUSTITUCIONES**

SUSTITUCIONES	
NACIONAL	**13.39**
SAN LUIS POTOSÍ	21.05
BAJA CALIFORNIA SUR	20.11
QUERÉTARO	19.26
NAYARIT	18.56
JALISCO	18.22

7 DISTRITOS CON MAS DE 30% DE SUSTITUCIONES	**% DE SUSTITUCIONES**
NACIONAL	**13.39**
México 2, Teoloyucan	50.34
SLP 5, San Luis Potosí	47.89
SLP 6, San Luis Potosí	37.06
NL 2, Apodaca	33.99
México 32, Xico	32.64
Jalisco 4, Zapopan	31.80
QRO 3, Santiago de Querétaro	30.78

- Respecto a las Causas de Sustituciones que reporta el IFE se encontraron 9 causas con las mayores incidencias a nivel nacional:

CAUSA	**% NACIONAL**	**% RELEVANTES EN LAS ENTIDADES**
Viaje durante la Jornada	**13.97**	BC: 25.09; BCS: 23.86 SIN: 22.30 NAY: 20.87
Negativa a Participar	**11.19**	AGS: 19.58
Cambio de Domicilio	**9.80**	QROO: 16.25 AGS: 15.13 CAMP: 14.15
No obtener permiso en trabajo	**9.73**	MEX: 13.54 QRO: 13.28
Incapacidad Temporal	**8.91**	CAMP: 14.34 VER: 11.11 DGO: 11.01
Centro de Trabajo Fuera del Distrito	**7.39**	HGO: 14.58 TLAX: 14.24

		CHIS: 13.26 VER: 13.22
Al Cuidado de Familiar Enfermo	**7.36**	TAB: 10.5
Trabaja en Domingo	**6.27**	YUC: 13.28
Trabaja por su Cuenta	**5.11**	TLAX: 12.31 MOR: 9.07

Asuntos para Verificación de las Juntas y Consejos Distritales

- Hay 4 causas relacionadas con trabajo, que representan el 28.5% de las sustituciones: centro de trabajo fuera del distrito, no obtener permiso para ausentarse, trabajar por su cuenta, trabajar en domingo.

- La causa relacionada con discapacidad a nivel nacional representa el 1.69% de las sustituciones; sin embargo, en Sonora representa el 3.52% y en Baja California Sur representa el 3.11% de las sustituciones en esas entidades.

- La causa relacionada con la inequidad de género representa el 1.08% a nivel nacional; pero en Tabasco representa el 2.82%, en Zacatecas representa el 2.79% y en Guanajuato representa el 2.51%. de las sustituciones en esas entidades.

- La causa relacionada con cambio de domicilio representa el 9.8% de las sustituciones; sin embargo, ello implica que de la primera etapa de capacitación a la segunda, en un mes, el 10% de los ciudadanos aptos y capacitados cambiaron de domicilio, lo cual no resulta razonable.

- La causa de incapacidad temporal parece no está bien definida y representa el 8.9% de las sustituciones a nivel nacional.

Contacto de prensa:
Irma Rosa Martínez Arellano
2631 6364
04455 5419 5376

ANEXO I

Selección de candidatos por cada uno de los partidos políticos

El **Partido Acción Nacional** seleccionó a sus candidatos de mayoría relativa mediante dos métodos: la designación directa, utilizada para otorgar 203 candidaturas, y el voto directo de sus militantes, para las restantes 97. La utilización de ambos métodos permitió a la dirigencia nacional, por una parte, utilizar libremente una buena parte de las candidaturas para negociar con algunos actores internos y externos al partido, mientras que dejaba unas cuantas para ser disputadas entre los militantes y dirigentes del partido; esta contienda que no estuvo libre de la interferencia de las dirigencias locales y de prácticas antidemocráticas, como lo fue en algunos casos la alteración del padrón de militantes o el registró de votos de personas fallecidas, prácticas que parecían propias de otros tiempos y de otras agrupaciones políticas

El Partido Revolucionario Institucional habría de seleccionar a sus candidatos mediante convención; sin embargo, por acuerdo de la Comisión Nacional de Procesos Internos se adicionó el manual que organiza los comicios internos para que en los distritos donde sólo se hubiera registrado un candidato a la contienda interna se autorizara la declaración de validez de la elección. De esta manera, la característica de esta elección fue que benefició a los candidatos propuestos por legisladores federales, por los líderes del Comité Ejecutivo Nacional, los de los sectores corporativos y a los de los gobernadores y ex gobernadores, como lo refleja el hecho de que varios candidatos son claramente cercanos a ellos. Ejemplo de ello son la sobrina de Carlos Salinas, Claudia Ruiz Massieu; Federico Madrazo Rojas, hijo de Roberto Madrazo; Julieta Octavia Marín Torres, hermana del gobernador de Puebla, Mario Marín; Marco Antonio García Ayala, sobrino de Joel Ayala, líder del a burocracia nacional; Narcedelia Ramírez Pineda, hija de Heladio Ramírez; Óscar Rodríguez Cabrera, hijo del exgobernador campechano Rafael Rodríguez Barrera; Ignacio Pichardo hijo del ex gobernador del Estado de México del mismo nombre, entre otros. Cabe mencionar que todos ellos ocupan lugares estratégicos en las listas de mayoría relativa y de representación proporcional, lo que les permitirá asegurar una curul en San Lázaro.

El Partido de la Revolución Democrática seleccionó a 49 de sus candidatos de mayoría relativa por el voto directo de sus militantes y simpatizantes, mientras que la designación de los 251 restantes estuvo a cargo de los dirigentes de las principales corrientes del partido, agrupadas en la Comisión Política Nacional, conformada por no más de 15 personas, cuyos acuerdos fueron ratificados por una Convención Nacional.

El Partido Verde Ecologista de México –el cual no ha informado el número de sus militantes- designó a sus candidatos través de su Consejo Político Nacional, el cual está conformado por aproximadamente 30 personas, encabezado por su presidente, el ex presidente fundador del mismo, un gran número de legisladores federales -casi 20- y, en menor proporción, por diputados y líderes locales. La instancia responsable de coordinar y

conducir la selección de candidatos fue la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, la cual está conformada por cinco personas.

De los pocos miembros del Consejo que podrían contender a una curul, puesto que no ocupan actualmente un cargo de elección popular a nivel federal, al menos tres de ellos lo hicieron ocupando los siguientes lugares en la listas de representación proporcional: uno como propietario en el 5º lugar para la 3era circunscripción; otro como suplente en el 4º lugar para la 1ª circunscripción y el último como suplente en el 5º lugar para la 4ª circunscripción. Cabe mencionar que estos dos últimos candidatos son suplentes de mujeres, y que uno de ellos es hermano del Senador del mismo partido Francisco Agundis Arias, que en la presente legislatura llegó como suplente y en sólo unos meses asumió el cargo de propietario tras la renuncia de su compañera de fórmula.

Otra cosa que llama la atención es que este reducido grupo aprovechó las candidaturas de representación proporcional para introducir en las primeras posiciones a personajes singulares ya sea por su falta de experiencia política y/o por sus claros vínculos con grupos políticos y empresariales.
Entre ellos se encuentran:

- Pablo Escudero Morales y Carlos Samuel Moreno Terán, ambos vinculados con el Senador Manlio Fabio Beltrones; el primero es su yerno mientras que el segundo fue su Secretario Técnico cuando aquél fue gobernador de Sonora.
- Carolina García Cañón y Alfredo del Mazo, ambos relacionados con el gobernador del Estado de México.
- También se encuentran personajes vinculados a las televisoras como Ninfa Clara Salinas Sada, hija de Ricardo Salinas Pliego; Miguel Orozco Gómez –como suplente de una candidata-, Director Jurídico de la CIRT y hermano del actual Senador Javier Orozco; Carlos Alberto Ezeta Salcedo, quien formó parte del Consejo Directivo de la CIRT y fue aspirante a ser Consejero del IFE.
- Juan Gerardo Flores Ramírez, asesor de la Cofetel y quien ha representado al partido en el Comité de Radio y Televisión del IFE; Roberto García Requena, ex coordinador ejecutivo de la Cofetel

El Partido del Trabajo -que cuenta con 64 mil 580 militantes- designó a los 150 candidatos que contienden por este partido en Coalición con Convergencia a través de su Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional. Llama la atención que 40 personas que debieron integrar la Convención resultaron electos como candidatos de mayoría relativa y de representación proporcional; en este último caso, varios de ellos se ubicaron en los primeros 10 lugares de las listas.

El Partido Convergencia -que cuenta con 65 mil 536 militantes- realizó la designación de sus 150 candidatos a través de una Convención Nacional conformada por 387 delegados, de los cuales casi en su totalidad eran funcionarios y dirigentes partidistas del ámbito nacional y estatal. No obstante, previamente la Comisión Política Nacional estuvo a cargo de conocer, calificar y determinar la nómina de candidatos del partido a nivel federal y autorizar la inscripción de candidatos.

El Partido Nueva Alianza -que actualmente cuenta con 221 mil 970 militantes- designó a sus candidatos y candidatas través de su Consejo Nacional, previa propuesta de la Junta Ejecutiva Nacional (JEN) integrada por cinco funcionarios partidistas, entre ellos el presidente Jorge Kahwagi Macari, y la Diputada Mónica T. Arriola Gordillo (hija de la líder magisterial Elba Esther Gordillo); la designación ocurrió por unanimidad y en una sesión de 40 minutos.

La Junta controló prácticamente todas las etapas del proceso de selección, a través de un Comité Técnico Nacional (CTN) al que delegó la responsabilidad de organizar y conducir el proceso de elección, lo que significó el establecimiento de un órgano paralelo no contemplado en sus estatutos. Así, a través de este Comité la Junta determinó la procedencia de las precandidaturas y sirvió como filtro para la presentación de las fórmulas de candidatos ante el Consejo Nacional. Los integrantes del CTN no conocieron las listas de candidatos y así dieron su visto bueno, como reconoció el diputado Ariel Castillo Nájera, quien señaló que "no hizo falta la lectura de las listas porque todos confiamos plenamente en la Junta Nacional". Además se informó que por decisión del Consejo, las listas de candidatos permanecerían secretas hasta su registro ante el IFE. Finalmente, cabe destacar que dos integrantes de la JEN, Jorge Kahwagi y el secretario técnico, Roberto Pérez de Alva Blanco se encuentran en los primeros lugares de los candidatos a diputados plurinominales de su partido.

Por su parte, el Consejo Político Nacional (CPN) del **Partido Socialdemócrata** erigido en Asamblea Electoral eligió a todos los candidatos a diputados y diputadas federales. Este Consejo está compuesto por 110 integrantes quienes tomaron esta decisión en representación de los 77 mil 953 militantes del partido. El órgano responsable de la conducción y vigilancia del proceso interno fue una Comisión Electoral electa por el CPN de entre sus miembros, resultando con una composición de cinco miembros, todos ellos del Comité Ejecutivo Nacional. En términos concretos esta Comisión se encargó de recibir las solicitudes de registro de los aspirantes a precandidatos, determinar su procedencia y finalmente emitir un dictamen con su valoración sobre las precandidaturas y someterlo a la consideración del CPN. Llama la atención que entre las candidaturas aprobadas por el Consejo se encuentran los nombres de tres de los cinco integrantes de la Comisión y de dos hermanos de éstos.

ANEXO II

Baja California

Partido	Biografías directas de candidatos	%	Biografías en internet	%	Sin dato alguno	%	Total
PAN	0	0%	5	63%	3	38%	8
PRI	4	50%	0	0%	4	50%	8
PRD	0	0%	0	0%	8	100%	8
PVEM	0	0%	0	0%	8	100%	8
PANAL	7	88%	0	0%	1	13%	8
PSD	0	0%	0	0%	8	100%	8
PT/ CONV	0	0%	0	0%	8	100%	8
Total	**11**	**19.64%**	**5**	**8.93%**	**40**	**71.43%**	**56**

Sonora

Partido	Biografías directas de candidatos	%	Biografías en internet	%	Sin dato alguno	%	Total
PAN	5	71%	1	14%	1	14%	7
PRI	0	0%	7	100%	0	0%	7
PRD	0	0%	0	0%	7	100%	7
PVEM	0	0%	7	100%	0	0%	7
PANAL	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
PSD	0	0%	1	14%	6	86%	7
PT/ CONV	0	0%	0	0%	7	100%	7
Total	**5**	12%	**16**	38%	**21**	50%	**42**

Chihuahua

Partido	Biografías directas de candidatos	%	Biografías en internet	%	Sin dato alguno	%	Total
PAN	0	0%	0	0%	9	100%	9
PRI	0	0%	0	0%	9	100%	9
PRD	1	11%	0	0%	8	89%	9
PVEM	0	0%	0	0%	9	100%	9
PANAL	5	56%	0	0%	4	44%	9
PSD	0	0%	0	0%	9	100%	9
CONV	0	0%	0	0%	6	100%	6
PT	0	0%	0	0%	3	100%	3
Total	**6**	**10%**	**0**	**0%**	**57**	**90%**	**63**

San Luis Potosí

Partido	Biografías directas de candidatos	%	Biografías en internet	%	Sin dato alguno	%	Total
PAN	1	14%	5	71%	1	14%	7
PRI	4	57%	1	14%	2	29%	7
PRD	1	14%	1	14%	5	71%	7
PVEM	1	14%	1	14%	5	71%	7
PANAL	0	0%	0	0%	7	100%	7
PSD	0	0%	0	0%	7	100%	7
PT	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
CONV	1	25%	0	0%	3	75%	4
PT/ CONV	0	0%	0	0%	3	100%	3

Total	**8**	16%	**8**	16%	**33**	67%	**49**

Estado de México

Partido	Biografías directas de candidatos	%	Biografías en internet	%	Sin dato alguno	%	Total
PAN	5	50%	2	20%	3	30%	10
PRI	2	40%	0	0%	3	60%	5
PRD	5	50%	1	10%	4	40%	10
PVEM	0	0%	0	0%	5	100%	5
PANAL	10	100%	0	0%	0	0%	10
PSD	0	0%	0	0%	10	100%	10
PT/ CONV	1	11%	1	11%	7	78%	9
PRI/PVEM	2	40%	1	20%	2	40%	5
Total	**25**	**39%**	**5**	**8%**	**34**	**53%**	**64**

Hidalgo

Partido	Biografías directas de candidatos	%	Biografías en internet	%	Sin dato alguno	%	Total
PAN	5	71%	0	0%	2	29%	7
PRI	0	0%	6	100%	0	0%	6
PRD	1	14%	2	29%	4	57%	7
PVEM	0	0%	0	0%	6	100%	6
PANAL	0	0%	5	71%	2	29%	7
PSD	2	29%	5	71%	0	0%	7
PT/ CONV	0	0%	2	29%	5	71%	7

PRI/PVEM	0	0%	1	100%	0	0%	1
Total	**8**	**17%**	**21**	**44%**	**19**	**40%**	**48**

Morelos

Partido	Biografías directas de candidatos	%	Biografías en internet	%	Sin dato alguno	%	Total
PAN	2	40%	3	60%	0	0%	5
PRI	2	40%	2	40%	1	20%	5
PRD	1	20%	4	80%	0	0%	5
PVEM	0	0%	0	0%	5	100%	5
PANAL	0	0%	3	60%	2	40%	5
PSD	2	40%	0	0%	3	60%	5
PT/ CONV	2	40%	3	60%	0	0%	5
Total	**9**	**26%**	**15**	**43%**	**11**	**31%**	**35**

Distrito Federal

Partido	Biografías directas de candidatos	%	Biografías en internet	%	Sin dato alguno	%	Total
PAN	9	33%	8	30%	10	37%	27
PRI	9	33%	6	22%	12	44%	27
PRD	5	19%	20	74%	2	7%	27
PVEM	2	8%	0	0%	22	92%	24
PANAL	5	19%	1	4%	21	78%	27
PSD	2	7%	7	26%	18	67%	27
PT/ CONV	8	30%	8	30%	11	41%	27

Total	**40**	**22%**	**50**	**27%**	**96**	**52%**	**186**

Porcentajes globales (todos los partidos y alianzas)

Estados	**Biografías directas de candidatos**	**%**	**Biografías en internet**	**%**	**Sin dato alguno**	**%**	**Total**
PAN	27	33.75%	24	30.00%	29	36.25%	**80**
PRI	21	28.38%	22	29.73%	31	41.89%	**74**
PRD	14	17.50%	28	35.00%	38	47.50%	**80**
PVEM	3	4.23%	8	11.27%	60	84.51%	**71**
PANAL	27	36.99%	9	12.33%	37	50.68%	**73**
PSD	6	7.50%	13	16.25%	61	76.25%	**80**
PT	0	0.00%	0	0.00%	3	100.00%	**3**
Convergencia	1	10.00%	0	0.00%	9	90.00%	**10**
PT-Convergencia	11	16.67%	14	21.21%	41	62.12%	**66**
PRI-PVEM	2	33.33%	2	33.33%	2	33.33%	**6**
TOTAL	**112**	**20.63%**	**120**	**22.10%**	**311**	**57.27%**	**543**